gestiondelriesgo

De: gestiondelriesgo
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 10:17 a. m.
Para: ossagerencia@gmail.com
Asunto: OMAG 2102-2023 Invitación a presentar propuesta
Datos adjuntos: OMAG 2102-2023 OSSA INGENIERIA S.A.S.pdf

Cordial saludo

De manera atenta me permito enviar invitación a presentar propuesta

Atentamente,

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Jefe de Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

Señores
OSSA INGENIERIA S.A.S 10 OCT 2023 2102--23
Correo electrónico: ossagerencia@gmail.com
KM 2 VIA PIEDECUESTA – SAN GIL ANTIGUO INTRA
Piedecuesta

Ref.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

De conformidad a la Declaratoria de Situación de Calamidad Pública consagrada por el Decreto Municipal 0133 de 2022,y prorrogada por el decreto 031 de 2023 en el Municipio de Piedecuesta, generada por los constantes cambios y fenómenos climáticos que derivan en nuevos escenarios de riesgos que requieren que se ejecuten acciones de rehabilitación, la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO**, con fundamento en el Decreto de Delegación 073 del 03/10/2023 y en las competencias legales atribuidas por la ley, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta e intención de contratar ,en los términos del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 , de conformidad al objeto que se describe a continuación y de acuerdo a los parámetros que se detallan a la presente invitación, en la cual se describen el alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y demás elementos sustanciales del proceso de contratación que se sujetará a las siguientes consideraciones:

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA Y VOLQUETAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 133 DE 2022, PRORROGADA POR EL DECRETO 031 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER

No.	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	RETROCARGADOR DE LLANTA	Hora	1		$
2	VOLQUETA SENCILLA	Día	1		$
3	VOLQUETA DOBLETROQUE	Día	1		$
			SUBTOTAL		$
			IVA 19%		$
			VALOR TOTAL		$

MEDIDAS DE CALIDAD: El control del servicio de alquiler de maquinaria amarilla y volquetas se realizará con factura de venta por cada unidad servicio ejecutado, los cuales deben cumplir cabalmente con las fechas y el lugar que destine el municipio de Piedecuesta.

El contratista se compromete a contar con todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la prestación del servicio, teniendo en cuenta el transporte de la maquinaria, la disponibilidad mínima de la misma, el personal operativo todos los materiales que se requiera vincular para garantizar la prestación del servicio, los impuestos , retenciones, y garantías, puesto la magnitud de la emergencia requiere inmediatez en el suministro que requiera el Municipio.

FORMA DE PAGO: Se cancelará en pagos parciales bajo el sistema de precios unitarios previa presentación del informe de actividades y suscripción de acta de pago parcial entre el contratista y el municipio.
PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales.
PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio requerido se prestará dentro de la jurisdicción municipal, en los sitios que establezca el municipio de Piedecuesta.

ASPECTOS GENERALES

Mediante la presente invitación se deja por consagrado que primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública, es decir los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

La presentación de la oferta, debe sujetarse a los criterios señalados por el artículo 66 de la ley 1523 de 2012, y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la suscripción del contrato . El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella.

El hecho que el proponente no se informe y documente con respecto a los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación, no se considerarán por parte de esta Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, como fundamento válido de futuras reclamaciones.

VALOR: El valor destinado para el presente proceso es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000),** valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos, por el plazo para la ejecución del contrato el cual será de sesenta (60) días calendario, o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero sin superar vigencia fiscal 2023.

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-01058 del 05 de Octubre de 2023, con cargo al rubro **2.3.4503.1000.028.2.3.2.02.02.003.01.05 – ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA.**

La entidad solicitó a tres personas naturales y/o jurídicas. (3) cotizaciones que fueron objeto de valoración, bajo el criterio de elegibilidad de la oferta más favorable, siendo esta la de menor valor de la sumatoria total de precios unitarios, teniendo en cuenta que la suscripción del proceso contractual se realizará por el presupuesto total, por monto agotable.

Que de acuerdo con lo anterior, el valor del presente contrato se justificó de conformidad al precio más favorable del mercado a partir de las cotizaciones presentadas por personas jurídicas que contaban con experiencia en el sector de obras civiles y alquiler de maquinaria

Que en ese sentido, la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo determinó que los precios cotizados por la persona jurídica OSSA INGENIERIA S.A.S, son los más favorables del mercado, por lo que al momento de presentar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación debe considerar que el precio unitario máximo a ofertar por cada ítem no puede ser mayor al presentado a la cotización recibida por este Despacho el 07 de octubre de 2023, con radicado de entrada **3111** pues dichos valores configuran los valores de referencia que se tuvieron en cuenta para la elegibilidad del proveedor.

De igual forma, se señala que la necesidad de contratar una empresa con experiencia en el servicio de alquiler de maquinaria amarilla y volquetas, sujeto a la condición mínima de contar con un equipo mínimo para ejecutar el contrato que se deriva de la presente invitación, garantiza la regularidad y la frecuencia en las acciones de rehabilitación y reconstrucción de las vías veredales que debe intervenir el Municipio de Piedecuesta dentro del marco de la calamidad pública, prorrogada mediante decreto 031 de 2023, teniendo en cuenta que de conformidad al dinamismo de los fenómenos climatológicos , existen nuevos escenarios de riesgos que también configuran prioridad para que se ejecuten acciones de rehabilitación o de mitigación como se indica en el **ACTA CMGRD-CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EXTRAORDINARIO- No 02 del 15/09/2023,** que reafirma lo dispuesto en la prorroga de la declaratoria de situación de calamidad pública en el Municipio de Piedecuesta.

Frente a ello, es evidente que dada la magnitud de la emergencia, resulta complejo determinar con certeza los días, el personal, y el tiempo que se requiere para lograr el 100% de restablecimiento en el Municipio de Piedecuesta a situación de normalidad, teniendo en cuenta que a la fecha el personal de OMAG ha realizado diferentes visitas a

las zonas urbanas y veredales que requieren intervención de maquinaria para habilitar su paso , no solo para permitir el acceso y movilidad de la ciudadanía, sino también para garantizar el transporte de productos agrícolas.

Dentro de este contexto, el sistema de precios unitarios se consagra cuando la entidad no puede tener certeza sobre la cantidad de horas y días que requiere el uso de cada maquinaria, justamente por la naturaleza y características de los escenarios donde se va a ejecutar el servicio y de conformidad a los recursos disponibles actualmente.

Por lo anterior, la cantidad de requerimientos de servicio que se estima que se va a suministrar no es exacto, por lo tanto, solo podrá ser estimada durante la ejecución del contrato. Así las cosas, el precio es fijado por el servicio requerido, y el pago se realizará en función de la cantidad efectivamente consumida. Con este sistema la Entidad cuenta con la garantía de "pagar lo que efectivamente usa".

CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Sin perjuicio de las demás condiciones que se establecen en la invitación a presentar propuesta y las cláusulas del contrato, el suministro se ejecutará de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El Municipio no adquiere compromiso de solicitar un número mínimo de ninguno de los elementos de la ficha técnica. Teniendo en cuenta que las cantidades de cada ítem pueden variar, el municipio se reserva la posibilidad de aumentar o disminuir el número específico que se requieran.

b) Los valores a reconocer para cada caso serán por precio unitario.

c) El contratista debe garantizar la disponibilidad de los equipos que componen la ficha técnica en las cantidades que requiera el municipio hasta agotar el presupuesto total o hasta agotar el plazo de ejecución. El municipio podrá agotar el presupuesto solicitando mayores cantidades de algunos elementos que de otros.

d) El municipio informará al adjudicatario cada requerimiento el cual deberá ser atendido según el las necesidades, pudiendo hacerse requerimientos el mismo día de la necesidad del servicio. El pedido se podrá efectuar por vía telefónica, o a través del correo electrónico. Una vez realizado el pedido telefónico o remitido el correo se entiende realizado el pedido y empiezan a correr los términos de entrega. El valor ofertado para cada caso por el contratista incluye todos los costos en que incurre.

PLAZO: El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero sin superar vigencia fiscal 2023; El inicio se suscribirá con posterioridad a la expedición del Registro Presupuestal.

DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA OFERTA SELECCIONADA:

1. EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES

El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, ese certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

La Entidad verificara por el mismo medio el certificado de matricula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. En el caso de personas naturales deberá estar inscrito en el registro
mercantil como comerciante, cuando ello se requiere de acuerdo a la actividad que desarrolla.
En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

Proponente Persona Natural: El proponente Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro
Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Propuestas Conjuntas: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no

podrá ser superior a treinta (30) dias calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Tanto las personas naturales, como jurídicas y los integrantes de los consorcios y uniones temporales, deberán encontrarse clasificados en la cámara de comercio a las actividades.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía.

3.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, y en caso de la persona Jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el Número de Identidad Tributaria.

4. LIBRETA MILITAR

Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR.

5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por el Representante Designado, cuando la propuesta se presente en forma conjunta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural o el representante legal en caso de personas jurídicas, y en caso de consorcio o unión temporal la persona designada para representarlo, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta.

En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar la propuesta indicando el valor total, incluyendo todos los tributos para determinar el valor total de la oferta.

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proveedores deberán presentar el documento denominado compromiso anticorrupción, el mismo deberá encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

8. PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea persona natural o jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los Proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificará en el respectivo portal tal información.

En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad verificara en el respectivo portal la información del proponente ya sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será RECHAZADA.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad verificará en el respectivo portal la información del proponente Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal.

12. CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC

Las personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica deberá presentar el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional, relacionado con el pago de multas a que refiere el artículo de la Ley 1801 de 2016.

DOCUMENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA OFERTA SELECCIONADA:

13. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

Para participar en el presente proceso se debe acreditar mínimo (2) contratos, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, donde se evidencie dentro de las actividades ejecutadas el servicio de alquiler de maquinaria amarilla y/o volquetas. Como condición mínima el valor de los contratos suministrados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales.

La entidad verificara el cumplimiento del requisito mediante la presentación de copia del contrato, acta de recibido final y/o liquidación o certificación expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad. Tratándose de contratos con el sector privado deberá adjuntar además de los requisitos enunciados, certificación de cumplimiento o copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos por el estatuto Tributario.

En el caso de contratos ejecutados anteriormente, por intermedio de consorcios o uniones temporales, la experiencia que se tendrá en cuenta será la que corresponda de manera proporcional a la participación del proponente en el contrato respectivo que generò la experiencia. En aquellos casos en que del texto del contrato o de la certificación de cumplimiento, acta de recibo final o liquidación no se determinen los porcentajes de participación de cada integrante, el proponente deberá adjuntar certificación emitida por contador público o por su revisor fiscal si lo tiene, en el cual declare y certifique cual tue el porcentaje de participación que tuvo en el contrato, excepto para los contratos inscritos en el RUP, para los cuales el valor a tener en cuenta será el que alli aparece.

Esta exigencia lo que busca es facilitar la participación de los consorcios o uniones temporales.

e) Tratándose de contratos con el sector privado deberá aportar además del contrato o certificación de cumplimiento, factura cambiaria de compra venta en cumplimiento con los requisitos establecidos en el estaluto tributaro.

f) El valor total del contrato será aquel que figura en su acta de liquidación o de recibo o certificación,según corresponda.

g) Si no se cumple algún literal de los anteriormente citados se calificará como NO HABILITADA en requisitos de experiencia de la propuesta presentada : dando cumplimiento al derecho de subsanar a que tienen los proponentes.

h) Para acreditar la experiencia con Entidades públicas, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (dia, mes y año) y fecha de terminación (dia, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá aportar certificación de cumplimiento y factura cambiara de compra venta en cumplimiento con los requisitos establecidos en el estatuto tributario.

14.PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El Municipio de Piedecuesta estima conveniente solicitar un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones de los servicios estipulados en la ficha técnica. Las hojas de vida y soportes del personal solicitado en la presente invitación, se debe entregar junto a la propuesta.

A continuación, se relaciona el personal necesario para la ejecución:

PERFIL	CANTIDAD	DOCUMENTOS REQUERIDOS
OPERADOR DE MAQUINARIA	TRES (03) OPERADORES	Se requiere la presentación de por lo menos TRES (03) personas, que cuenten con certificación de operador de Maquinaria Pesada o Maquinaria Amarilla. Se deberá anexar la hoja de vida, junto con las respectivas certificaciones. De igual forma, debe estar vinculado laboralmente al oferente y deberá acreditarlo mediante contrato o certificación. De no estar vinculado con el oferente, deberá suscribir carta de compromiso, en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en la ejecución del presente proceso y en la dedicación exigida.
CONDUCTOR DE VOLQUETA	OCHO (08) CONDUCTORES	Se requiere la presentación de por lo menos OCHO (08) personas, que cuenten con licencia de conducción categoría C3 para conducir VEHICULO ARTICULADO DE SERVICIO PUBLICO vigente, que se encuentre a paz y salvo por concepto de sanciones o multas que limiten el objeto a contratar, para lo cual deberá anexar paz y salvo expedido por el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. -SIMIT-. De igual forma, debe estar vinculado laboralmente al oferente y deberá acreditarlo mediante contrato o certificación. De no estar vinculado con el oferente, deberá suscribir carta de compromiso, en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo en la ejecución del presente proceso y en la dedicación exigida.

15.EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

En atención a la naturaleza del servicio y el dinamismo de la emergencia que requiere asegurar la frecuencia de las labores para el restablecimiento y rehabilitación de las vías en la jurisdicción territorial del Municipio de Piedecuesta, se establece como único requisito técnico, contar con disponibilidad de los siguientes equipos que deberán reunir las siguientes especificaciones de orden técnico:

CANTIDAD	EQUIPO	UNIDAD PAGO
3	**RETROCARGADOR DE LLANTA -** El contratista deberá contar como mínimo con TRES retrocargadores de LLANTA, cabinados, modelo mínimo 2005. Para tal efecto deberá presentar tarjeta de propiedad a nombre del oferente, y certificación del estado mecánico y físico de la maquinaria que acredite que se encuentra en óptimas condiciones para el servicio. Si el vehículo no es de propiedad del oferente, deberá adjuntar contrato de arrendamiento o carta de intención / compromiso de disponer el vehículo durante toda la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.	HORA
6	**VOLQUETA SENCILLA -** El contratista deberá contar como mínimo con **seis** volquetas sencillas, que deberán tener una capacidad de carga mínima para 6.000 kg y máxima de 9.500 kg . Para tal efecto deberá presentar tarjeta de propiedad a nombre del oferente, SOAT,revisión técnico-mecánica vigente. Así mismo deberá presentar certificación del Estado mecánico del vehículo donde se acredite que se encuentra en optimas condiciones para el servicio. Si el vehículo no es de propiedad del oferente, deberá adjuntar contrato de arrendamiento o carta de intención / compromiso de disponer el vehículo durante toda la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.	DIA
2	**VOLQUETA DOBLETROQUE –** El contratista deberá contar como mínimo con DOS volquetas doble troque, modelo mínimo 2.000 y deberá tener una capacidad de carga mínima de 10.000 kg y Máxima para 21.000 kg. Para tal efecto deberá presentar tarjeta de propiedad a nombre del oferente, SOAT,revisión técnico-mecánica vigente. Si el vehículo no es de propiedad del oferente, deberá adjuntar contrato de arrendamiento o carta de intención / compromiso de disponer el vehículo durante toda la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.	DIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su permanencia en el mercado cuenten con experticia en la conducción de vehículos automotores, considerado por la jurisprudencia constitucional, como una actividad peligrosa "que coloca per se a la comunidad ante inminente peligro de recibir lesión"

16.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la invitación, los estudios previos, la invitación a presentar oferta y la oferta presentada por el CONTRATISTA.

2) Prestar el servicio en los términos y plazos ofertados.

3) Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.

4) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

5) Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA.

6) Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado;

7) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato;

8) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato;

9) Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.

10) Allegar dentro del día hábil siguiente al llamado de la administración los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

11) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato.

12) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza.

ENTREGA DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá entregarse hasta el: **10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 6:00 P.M.** mediante la plataforma transaccional SECOP II.

Cordialmente,

WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
Jefe de Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.

Proyectó: Javier Mauricio Góngora -- abogado OMAG cps

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso adelantado de conformidad al artículo 66 de la ley 1523 de 2012, cuyo objeto es _____ (escribir exactamente el número que aparece en la invitación)

El (los) suscrito (s): _____ (nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente) de acuerdo con la invitación e intención a contratar, hacemos la siguiente propuesta para _____ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación), en caso que sea aceptada por el **MUNICIPIO,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de presente concurso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en el pliego de condiciones y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Declaramos expresamente que los datos que a continuación indiciamos **SON LOS ÚNICOS VALIDOS PARA NUESTRA ACTUACIÓN ANTE LA ENTIDAD DURANTE EL CONCURSO. CUALQUIER DATO QUE PROCEDA DE PERSONA DIFERENTE O DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA DIFERENTE A LA EXPRESAMENTE SEÑALADA EN ESTA CARTA NO COMPROMETE NUESTRA RESPONSABILIDAD NI SE TIENE HECHA POR NOSOTROS.**
- Con la presentación de la presente carta acepto ser notificado de los actos administrativos y demás documentos emitidos en desarrollo del presente proceso contractual a través del correo electrónico indicado en a continuación en esta carta, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículos 56, 67 y demás normar concordantes.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo físico _____
Dirección de Correo electrónico _____
Telefax _____
N. Celular _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 02

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

_____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO No. 03

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO No. 04

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONFLICTO DE INTERESES Y/O COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

REFERENCIA: Proceso cuyo objeto es._____

El suscrito, _____, domiciliado en la _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Piedecuesta (Santander), realizó invitación a ofertar de conformidad con el articulo 66 de la ley 1523 de 2012, cuyo objeto es. _____

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Piedecuesta (Santander) para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y
ii) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato. 1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el estudio previo e invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_____ a los _____días del mes de_____ del año dos mil _____

FIRMA _____
IDENTIFICACIÓN _____

ANEXO No. 05

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

REFERENCIA: Propuesta económica de conformidad al articulo 66 de la ley 1523 de 2012, cuyo objeto es._____

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA Y VOLQUETAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PÚBLICA ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL 133 DE 2022, PRORROGADA POR EL DECRETO 031 DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER					
No.	**EQUIPO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	RETROCARGADOR DE LLANTA	Hora	1		$
2	VOLQUETA SENCILLA	Día	1		$
3	VOLQUETA DOBLETROQUE	Día	1		$
		SUBTOTAL			$
		IVA 19%			$
		VALOR TOTAL			$

NOTA 1. El contratista deberá diligenciar adjunto al presente documento, propuesta económica donde incluya nota que acredite que los precios ofertados por cada ítem, no son superiores a los cotizados a este Despacho.

NOTA 2. En contratista deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3. El ofrecimiento económico deberá tener presente que los servicios cumplan en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica que hace parte del proceso.

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)